



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo

N° 032-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 21 de junio de 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES - CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2021-MDSCF de fecha 17 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la dispuesta en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer Actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo, son decisiones sobre cualquier asunto de interés Público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno Municipal.

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece quienes son los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora.

Que, por los numerales 1.1), 1.2) y 1.3) del artículo 1° (Responsables de las cuentas bancarias) de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, se establece que: i) Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades (...), el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces. ii) Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. iii) No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de control interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MDSCF de fecha 14 de enero de 2021, se aprueba la sustitución de los responsables del manejo de cuentas bancarias (Banco de la Nación) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, designados por Acuerdo de Concejo N° 022-2019-MDSCF de fecha 10 de marzo de 2019, incorporando como miembro titular a doña MILAGROS CARMEN, CONDE ARIAS, identificada con DNI N° 15415949 en reemplazo de CHRISTIAN EDUARDO LESCANO CORRALES, identificado con DNI N° 70133180 y como miembro suplente a JONATHAN PAVEL HOCES HINOSTROZA, identificado con DNI N° 43169745 en

¡Capital del vino y del buen pisco!

Plaza de Armas N° 410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

reemplazo de MILAGROS CARMEN CONDE ARIAS, identificada con DNI N° 15415949, quedando de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

REGIS VICTOR POMALAYA GODOY DNI N° 1544011

MILAGROS CARMEN CONDE ARIAS DNI N° 15415949

MIEMBROS SUPLENTE

FLOR DE MARIA RAMOS ARIAS DNI N° 40442104

JONATHAN PAVEL HOCES HINOSTROZA DNI N° 43169745

Que, en el artículo segundo del precitado Acuerdo de Concejo Municipal, se otorga a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, facultades específicas de movimiento de cuentas que a continuación se detalla:

- Consulta de saldos.
- Transferencia de saldos entre cuentas corrientes.
- Emitir cheques.
- Abrir y cerrar cuentas corrientes
- Realizar movimientos con clave digital para el pago de haberes de corresponder.
- Otras inherentes a las funciones bancarias.

Que, mediante Informe N° 047-2021-GM-MDSCF de fecha 09 de junio de 2021 de la Gerencia Municipal, solicita modificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MDSCF en la que se aprueba la sustitución de los responsables del manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores con el Banco de la Nación, en razón que mediante Resolución de Alcaldía N° 44-2021-MDSCF de fecha 04 de junio de 2021, se acepta la renuncia irrevocable de la Abog. Flor de María Ramos Arias, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaría General y por ende, todos los cargos que le han sido confiados agradeciéndole por los servicios prestados; y consecuentemente es necesario designar a un miembro suplente para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz con el Banco Nación, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes.

Que, la Gerencia Municipal a través del informe mencionado párrafo anterior, propone designar a partir de la fecha, a señor VICENTE ENCISO ZEGARRA, identificado con DNI N° 06239814 en reemplazo de la señora FLOR DE MARIA RAMOS ARIAS, identificada con DNI N1 40442104 como miembro suplente para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete con el Banco Nación.

Que, a través del informe Legal N° 071--2021-OAJ-MDSCF de fecha 10 de junio de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es viable que por Acuerdo de Concejo se

¡Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

apruebe y autorice la sustitución de responsables del manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores con el Banco de la Nación, designados por Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MDSCF de fecha 14 de enero del 2021.

Que, mediante Dictamen N° 029 de fecha 14 de junio de 2021, la Comisión de Administración, Economía, Finanzas y Asuntos Legales, dictamina RECOMENDAR la Modificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MDSCF en la que se designa a los responsables del manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores con el Banco de la Nación, quedando de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|-----------------|
| 1.) REGIS VICTOR POMALAYA GODOY
Gerente de Administración y Finanzas | DNI N° 15440111 |
| 2.) MILAGROS CARMEN, CONDE ARIAS
Jefe de la oficina de tesorería | DNI N° 15415949 |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|---|-----------------|
| 1.) VICENTE ENCISO ZEGARRA
Gerente de Presupuesto y Planeamiento | DNI N° 06239814 |
| 2.) JONATHAN PAVEL HOCES HINOSTROZA
Gerente de Administración Tributaria | DNI N° 43169745 |

Que, estando a lo establecido en el Artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal con el voto UNANIME de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta; se expide el siguiente;

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Modificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MDSCF en su artículo primero, en la que se reemplaza al miembro suplente Abogada FLOR DE MARÍA RAMOS ARIAS, identificada con DNI N° 40442104 por el CPC VICENTE ENCISO ZEGARRA, identificado con DNI N° 06239814, responsable suplente del manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores con el Banco Nación, quedando de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|-----------------|
| 3.) REGIS VICTOR POMALAYA GODOY
Gerente de Administración y Finanzas | DNI N° 15440111 |
| 4.) MILAGROS CARMEN, CONDE ARIAS
Jefe de la oficina de tesorería | DNI N° 15415949 |

¡Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

MIEMBROS SUPLENTE

3.) VICENTE ENCISO ZEGARRA
Gerente de Presupuesto y Planeamiento

DNI N° 06239814

4.) JONATHAN PAVEL HOCES HINOSTROZA
Gerente de Administración Tributaria

DNI N° 43169745

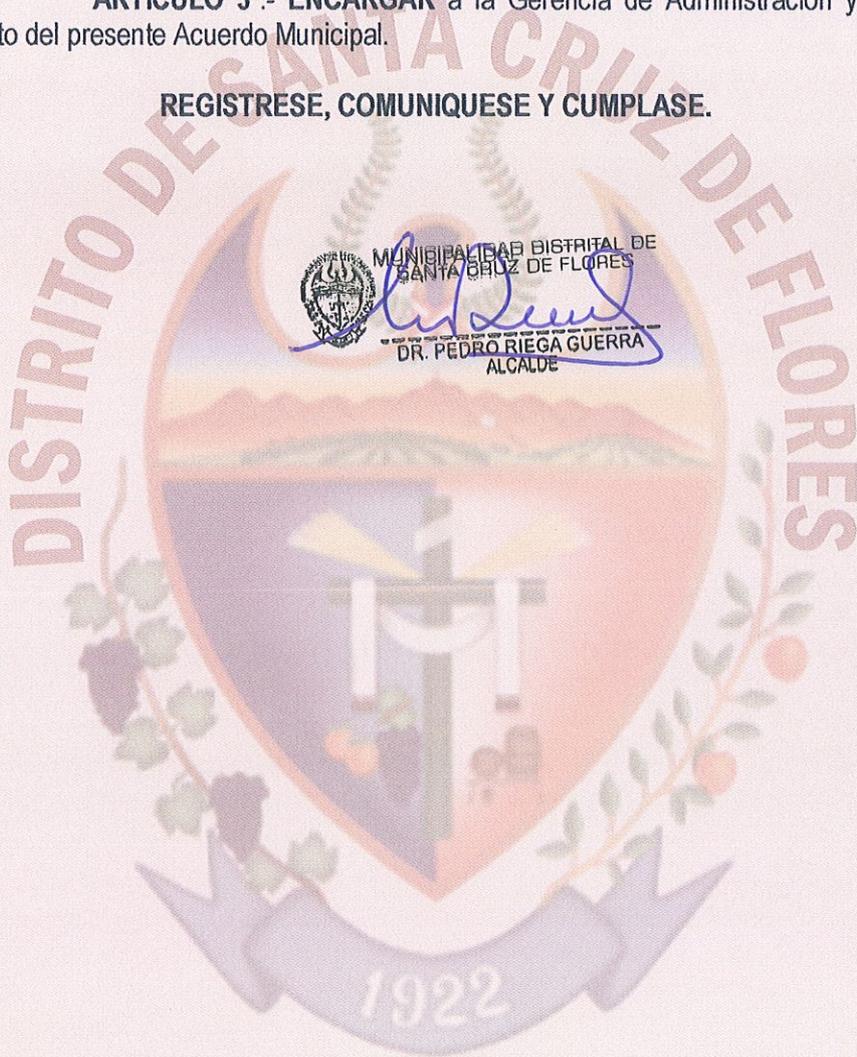
ARTICULO 2°.- Los demás artículos contenidos en el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MDSCF se mantienen firmes en todos sus extremos.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
[Signature]
DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE



¡Capital del vino y del buen pisco!

